

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **027**

Fecha Estado: 17/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190073900	Ordinario	JHON JAIRO ORTIZ POSADA	COLPENSIONES	Acta audiencia Se emite acta de audiencia de artículo 77 y 80 (Seguridad social-condentoria) (OF1)	16/02/2022		
05001310500720210014700	Ordinario	COSUELO SEGUNDA ESCORCIA MORENO	COLPENSIONES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Reconoce personería y acepta sustitución de poder. Se advierte que por auto adiado 11 de noviembre de 2021 se reconoció personería a la abogada Yesenia Tabares Correa para representar los intereses de Colpensiones en el presente asunto, como que la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Ejecutoriada la decisión y vencido el término de traslado se pronunciará el despacho respecto de los escritos de réplica presentados por las codemandadas (E1).	16/02/2022		
05001310500720210018700	Ordinario	DAVID ESTEBAN PINZON RENDON	CARNES CASABLANCA S.A.	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio a la demandada a través de su representante legal o de quien haga sus veces, acompañado de copia auténtica de la misma y de sus anexos, y corrérle traslado por el término de diez (10) días para que procedan a darle respuesta por intermedio de abogado titulado. La notificación deberá ser personal, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, salvo que no sea posible por causa justificada. En este último caso se aplicarán los artículos 291 y 292 del CGP. Se reconoce personería con las advertencias previstas en el art. 75 ibidem. Por último se requiere al gestor judicial del demandante a fin de que aporte copia del contrato laboral, y además para que denuncie la dirección, números telefónicos y demás datos de contacto de su poderdante (E1).	16/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)